



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 88562/2016

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 040/17
Buenos Aires, 31 de mayo de 2017
Expediente CUDAP N° 88562/2016
Procedimiento: Licitación Pública N° 03/17

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Sr. Francisco Ruiz, Jefe de Departamento Soporte Técnico, Informática y Comunicación.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Coordinación General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones siendo el objeto: **“Servicio de alquiler de equipos de fotocopiado e impresión para las distintas dependencias del Rectorado y Consejo Superior por el período de doce (12) meses a partir del 1° día hábil del mes siguiente de la notificación de la Orden de Compra, con opción a ser prorrogado por un período más igual”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 487, los siguientes oferentes:

1- Cáceres Singh, Leandro Fabián.....	\$ 2.984.000,00.-
2- Nilco S.R.L.....	\$ 5.132.244,00.-
3- Fernández, Gabriel Horacio.....	\$ 2.259.097,92.-
4- Digitalcop S.A.....	\$ 2.080.798,56.-
5- Analistas Empresarios S.R.L.....	\$ 4.784.396,16.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Cáceres Singh, Leandro Fabián, Nilco S.R.L., Fernández, Gabriel Horacio, Digitalcop S.A. y Analistas Empresarios S.R.L.** han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 88562/2016

establecido por Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

La empresa **Nilco S.R.L.** no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso “a” del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires debiendo declararse inadmisibles su oferta de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso “d” del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: *“Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos... Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.*

Los oferentes **Cáceres Singh, Leandro Fabián, Fernández, Gabriel Horacio, Digitalcop S.A. y Analistas Empresarios S.R.L.** han presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

El oferente **Fernández, Gabriel Horacio** ha confundido en su Planilla de Cotización la numeración de los renglones N° 1 y N° 4. Sin perjuicio de lo expuesto, el área técnica de la Comisión Evaluadora estima procedente destacar que a los efectos de poder valorar su oferta no se ha tenido presente la numeración otorgada sino la cantidad de copias mensuales y anuales a los efectos de individualizar su propuesta y poder de esta manera valorizar la misma.

En tal sentido corresponde entonces desestimar la propuesta para el renglón N° 4 por cuanto, respecto a las copias “color” y tomando como referencia los valores actuales de mercado, ha cotizado para el mismo un precio vil, debiéndose entonces desestimar su presentación para el referido renglón de conformidad con lo prescripto por el apartado “I” del artículo 77 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: *“Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:... Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio”.*

Se deja debida constancia de que, conforme fuese especificado en la Circular con Consulta N° 1 punto “B”: *La adjudicación se realizará en forma global (cotizando por renglón/ítem según corresponda)*, motivo por el cual y al haberse desestimado la oferta presentada para el renglón N° 4, se excluye a la presente oferta del orden de mérito propuesto.

La empresa **Analistas Empresarios S.R.L.** ha cotizado un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente, toda vez que su oferta global supera al presupuesto oficial en un 23,7%, declarándose entonces no conveniente su oferta.



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 88562/2016

Los oferentes **Cáceres Singh, Leandro Fabián** para los renglones N°1 a N°4 y **Digitalcop S.A.** para los renglones N°1 a N°4 han acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

Conforme lo analizado se aconseja el siguiente Orden de Prelación:

Renglón/Empresa	Cáceres Singh, Leandro Fabián	Digitalcop S.A.
Adjudicación Global Renglones N°1 a N°4	2°	1°

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por los oferentes:

Nilco S.R.L. : por cuanto no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso “a” del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires debiendo declararse inadmisibles su oferta de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso “d” del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: *“Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.*

Fernández, Gabriel Horacio: para el renglón N° 4 por cuanto para las copias “color” y tomando como referencia los valores actuales de mercado, ha cotizado un precio vil, debiendo entonces desestimarse su presentación para el referido renglón de conformidad con lo prescripto por el apartado “1” del artículo 77 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: *“Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:... Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio”.*

Conforme fuese especificado en la Circular con Consulta N° 1 punto “B”: *la adjudicación se realizará en forma global (cotizando por renglón/ítem según corresponda)*, motivo por el cual y al haberse desestimado la oferta presentada para el renglón N° 4, se excluye a la presente oferta del orden de mérito propuesto.



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 88562/2016

3) **DECLARAR** inconveniente la oferta presentada por:

Analistas Empresarios S.R.L.: por cuanto ha cotizado un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente, toda vez que su oferta global supera al presupuesto oficial en un 23,7%.

4) **ADJUDICAR:** en forma global los renglones N° 1 a N° 4 que se ajustan técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de la siguiente manera:

Digitalcop S.A.:

Renglón N° 1

Cantidad 583.333 mensuales, costo por copia.....\$ 0,18-
Cantidad 7.000.000 anuales, costo por copia.....\$ 0,18-
Excedentes, costo por copia.....\$ 0,18-
Importe Mensual.....\$ 104.999,94.-
Importe Anual.....\$ 1.259.999,28.-

Renglón N° 2

Cantidad 83.333 mensuales, costo por copia.....\$ 0,18-
Cantidad 1.000.000 anuales, costo por copia.....\$ 0,18-
Excedentes, costo por copia.....\$ 0,18-
Importe Mensual.....\$ 14.999,94.-
Importe Anual.....\$ 179.999,28.-

Renglón N° 3

Cantidad 150.000 mensuales, costo por copia.....\$ 0,10-
Cantidad 1.800.000 anuales, costo por copia.....\$ 0,10-
Excedentes, costo por copia.....\$ 0,10-
Importe Mensual.....\$ 15.000,00.-
Importe Anual.....\$ 180.000,00.-

Renglón N° 4

Copias Color
Cantidad 7.500 mensuales, costo por copia.....\$ 5,00-
Cantidad 90.000 anuales, costo por copia.....\$ 5,00-
Excedentes, costo por copia.....\$ 5,00-
Importe Mensual.....\$ 37.500,00.-
Importe Anual.....\$ 450.000,00.-

Renglón N° 4

Copias Blanco y Negro
Cantidad 5.000 mensuales, costo por copia.....\$ 0,18-




Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 88562/2016


Cantidad 60.000 anuales, costo por copia.....	\$ 0,18-
Excedentes, costo por copia.....	\$ 0,18-
Importe Mensual.....	\$ 900,00.-
Importe Anual.....	\$ 10.800,00.-
Importe Mensual Renglones N°1 a N°4.....	\$ 173.399,88-
Importe Total Anual.....	\$ 2.080.798,56.-

SON PESOS DOS MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS.-


COMISIÓN EVALUADORA.



Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento
de Comisión Evaluadora



Sr. Francisco Ruiz
Jefe de departamento Soporte Técnico
Informática y Comunicaciones



Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación
y Gestión de Contrataciones